

15

# UTILES EXPLICACIONES

SOBRE

## LOS SEGUROS DE VIDA

Por Adro MARTIN-LONCHAMPT.



« Cada hombre representa un capital que debe evitar de perder ó dejar en peligro. »

Alfonso PALLU.

EN VENTA

Administracion de la Revista del **Petit Messenger parisien**

13 bis, PASSAGE VERDEAU, 13 bis.

PARIS.

—  
1884.

C  
001  
097  
(45)

0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

B. 34.604

M. 268

# UTILES EXPLICACIONES

SOBRE

## LOS SEGUROS DE VIDA

Por Adro MARTIN-LONCHAMPT.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
— GRANADA —	
Sala	C
Estante	H4
Número	90 (5)

EN VENTA

Administracion de la Revista del **Petit Messenger parisien**

13 bis, PASSAGE VERDEAU, 13 bis.

PARIS.

1884.

- MAYO. 93.

C

001

097

(45)

B. 34.604

M. 268

# UTILES EXPLICACIONES

SOBRE

## LOS SEGUROS DE VIDA

Por Adro MARTIN-LONCHAMPT.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
- GRANADA -	
Sala	C
Estante	114
Número	90(5)

EN VENTA

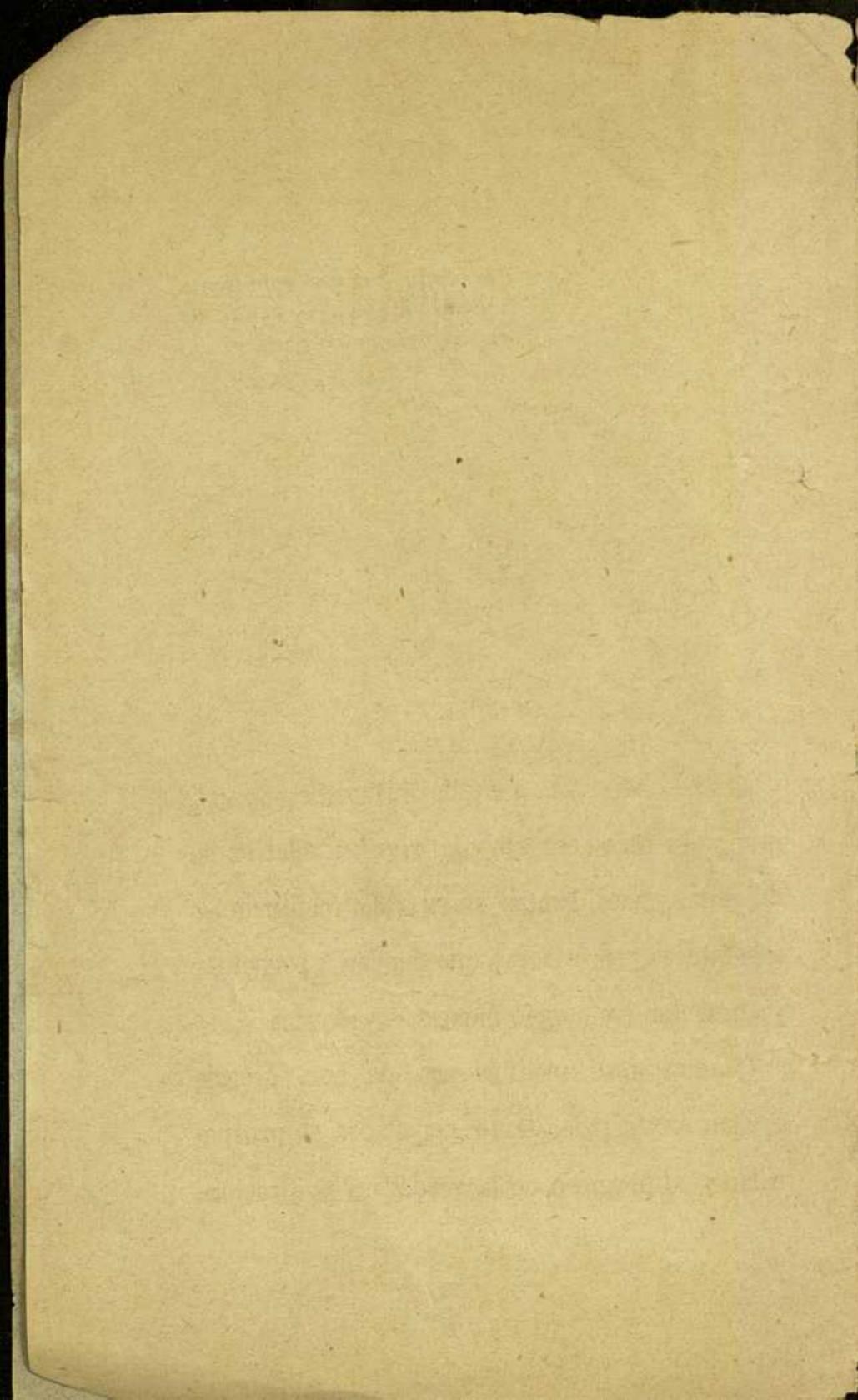
Administracion de la Revista del **Petit Messenger parisien**

13 bis, PASSAGE VERDEAU, 13 bis.

PARIS.

1884.

- MAYO. 93.



*« Cada hombre representa  
un capital que debe evitar de  
perder ó dejar en peligro. »*

Alfonso PALLU.

## I

Cuando un pais goza del bienestar general, que no es otra cosa sino la riqueza relativa en todas las clases, brotan en su suelo Instituciones económicas y previsoras que tienden á perpetuar y aumentar ese mismo bienestar ó riqueza.

Cuantas mas instituciones de esta especie existen en un pais, tanto mayor son su prosperidad y su progreso en la verdadera civilizacion.



Entre las numerosas instituciones previsoras se colocan en primer lugar los seguros en general, que se dividen en varias especies, siendo las tres siguientes las mas conocidas hoy dia : Los seguros contra incendio, los seguros marítimos y los seguros sobre vida.

Dichas operaciones descansan sobre el principio previsor que nos impele á todos á poner al abrigo del azar todos los bienes y valores que poseemos.

El seguro contra incendio permite asegurar el valor de los bienes muebles é inmuebles. El seguro marítimo permite asegurar el valor de los buques y sus cargamentos ; mas el seguro sobre vida nos permite asegurar en provecho nuestro y de nuestra familia un valor aún mas precioso, es decir nuestra existencia própia. Entre todos

los seguros, el de la vida de que vamos ocuparnos es sin disputa el mas digno y el que tiene carácter mas elevado porque permite asegurar el desahogo y el decoro a toda una familia y la pone al abrigo de todo revés, asegurando un capital que representa el valor intelectual ó material del gefe de la familia.

Hace tiempo que dicha institucion funciona con gran éxito en las mas ricas y cultas naciones y la vemos desarrolladisima y justamente apreciada en Francia, Inglaterra, Estados- Unidos, Alemania, Austria, Bélgica y Suiza que suscriben en seguros de vida anualmente segun la estadistica oficial mas de DOS MIL MILLONES DE PESETAS.

En dichos paises, esta operacion es considerada con justa razon como el cumplimiento del ma

sagrado deber del jefe de familia hacia los suyos y hasta los mas ricos la practican, principalmente abogados, médicos, literatos, magistrados, artesanos, negociantes, funcionarios públicos y por último, todos aquellos cuya existencia es la fuente del bien estar de su familia.

Desde algunos años ha principiado a introducirse en España y como no podia menos de suceder, de dia en dia se difunde, ganando terreno, y como cuestion de interés general concluirá ciertamente por imponerse.

Si en España el público no la ha acogido con el entusiasmo que lo han hecho otros pueblos, es porque la generalidad confunde las Compañías de Seguros sobre la vida à prima fija, con LAS SOCIEDADES MUTÚAS TONTINAS,

que existieron anteriormente, causando no pocos perjuicios.

Muchas veces hemos oido hablar de esas sociedades mutuas que en España aseguraban un capital sobre los niños, sociedades que carecian de un capital garantizador, y que por la indole de sus operaciones no pudieron dar sino malos resultados.

? Mas qué analogia puede existir entre esas sociedades que à los pocos años desaparecieron, y las poderosas y florecientes Compañias, con capital social y à primas fijas, que despues de tantos años funcionan con tantísimo éxito, y dando magnificos resultados en ciertas naciones tales como la Francia y la Inglaterra, paises en donde se encuentran las mas antiguas y acreditadas Compañias del mundo ?

La contestacion es tan facil como categorica ; entre las Sociedades mútuas y las compañías de seguros sobre la vida, no hay, ni puede haber relacion ni semejanza alguna (1).

Y para que el estudioso y serio lector de esta memoria puede comparar y convencerse, vamos

(1) Sin salir de la imparcialidad merecida debemos hacer observar que desde 1819, época en que principiaron à funcionar en Francia las Compañias de seguros de vida, ninguna de ellas ni ha quebrado, ni ha faltado *en lo mas minimo* a sus compromisos. Esta situacion presenta para los asegurados un aspecto muy halagüeno y tranquilizador.

Conviene añadir que todas las Compañias Francesas de dicho Ramo trabajan bajo la Inspeccion del Gobierno quien las vijila no permitiendo (como sucede en otras Naciones) que los fondos garantizadores se empleen sino en valores de 1<sup>er</sup> orden, tales como Rentas y Bonos del Estado, acciones y obligaciones de Ferro-Carril garantizados por el Estado, Inmuebles y otros valores analogos.

à presentarle un rápido analisis de los dos sistemas.

1º El de las sociedades mútuas.

2º El de las compañías de seguros sobre la vida a prima fija.

## II

Las Sociedades mútuas, como ya hemos dicho, aseguraban generalmente un capital sobre la cabeza de los niños, cosa absolutamente ilógica como se verá mas adelante, porque al fin ? Quien es el que constituye en una familia el principal *haber* ? el padre, como consecuencia natural de su valor productivo ó trabajo, ó bien

el niño ? Por consiguiente es el jefe de la familia quien debe asegurarse, y no el niño.

Ademas, en los contratos de seguros mútuos, el resultado que podia obtenerse era absolutamente dudoso , cosa bien singular para un negocio que sin razon le habian revestido con el pomposo titulo de SEGUROS DE VIDA.

En efecto, pagábase una prima que la Sociedad fijaba segun la edad del niño asegurado, mas no se fijaba el capital que debia reembolsárse cuando cumpliese 21 años, y en verdad la sociedad no podia fijarlo puesto que sus operaciones haciendose mutuálmente debia esperar la mayor edad de los niños de un mismo grupo para hacer el censo y proceder al reparto de los sobrevivientes ? Entonces que sucedia ? :

La Sociedad despues de haberse cubierto de

los gastos de administracion, distribuia a los niños sobrevivientes, el producto y los intereses de las cuotas ó primas que habia percibido y la parte de cada uno era tanto mayor cuanto mas numerosas habian sido las defunciones en el grupo. Porque hay que añadir que este *pseudo-seguro* que en realidad era una Loteria y no aseguraba nada, hacia que los padres se expusiesen à perder todas las cuotas pagadas durante 20 años, si el niño que habia sido asegurado fallecia antes de ser mayor de edad !

No hay que olvidar además, que cuando llegaba el momento del reparto, estas sociedades en vez de operar como no han cesado de hacerlo las Compañías de seguros a prima fija, que reembolsan en especies metálicas la totalidad del capital asegurado, las SOCIEDADES DE SEGUROS

MÚTUOS lo hacian en títulos de renta del Estado, de donde resultaba que la operacion era buena si al momento del reparto la *Bolsa* subia, mas si por el contrario la *Bolsa* bajaba era por demas ruinosa, casos que por desgracia se presentaron en España con no poca frecuencia en no lejana época.

Y los desgraciados padres de familia que durante largos años se habian impuesto grandes sacrificios para poder formar un dote à sus hijos al verse cruelmente defraudados en sus esperanzas, anatematizaban bien injustamente EL SEGURO SOBRE LA VIDA, sin que esta Institucion hubiese participado en nada, porque lo repetimos una vez mas, LOS SEGUROS MÚTUOS DE NIÑOS no tenian nada del verdadero Seguro y no eran otra cosa si nos es permitida la

frase, que la falsificacion del Seguro sobre la vida.

Mencionemos antes de terminar esta breve reseña sobre las Sociedades Mútuas otro de sus vicios y no el menor : Si el padre del niño asegurado venia à fallecer durante los 20 años tiempo que duraba aproximadamente esta operacion dotal, era necesario continuar pagando las cuotas ó primas anuales, cosa que no dejaba de ser una carga pesada para la familia privada de los recursos que le procuraba su gefe ; pues de lo contrario, en el momento del reparto, la Sociedad no reembolsaba al asegurado otra cosa que las primas pagadas, y sin interés alguno.

De lo que resulta que los contratos mutúos llamados sin razon Seguro sobre la vida, no eran otra cosa sino una vulgar colocacion de



fondos, que como viene de verse adolecia de muchísimos defectos

Este sistema por demas vicioso, carecia de todo valor y forzosamente debia desaparecer dejando campo libre al sistema de las ANTIGUAS COMPANIAS A PRIMA FIJA, verdadera y única institucion de seguros sobre la vida cuyo mecanismo vamos a explicar brevemente.

### III

El seguro sobre la vida a prima fija, es una operacion en la cual todo esta previsto, no dejando absolutamente nada à la casualidad.

El contrato representa un valor real, negocia-

ble, y las mismas Compañías y demas Bancos lo aceptan en fianza de un préstamo.

La persona que desea asegurarse, antes de hacerlo, debe estudiar y elegir entre las tres combinaciones siguientes, que son hoy las principales y las mas usuales.

1º Seguro Vida Entera.

2º Seguros Mistos.

3º Seguros Mistos à plazo fijo.

Despues de lo cual la compañía y el asegurado estipulan y firman un contrato que generalmente se hace sobre la cabeza del gefe de la familia, quien debe procurarse un certificado atestigüando que disfruta de buena salud, certificado que le sera espedido por el médico de la compañía en la region que habita. Previa esta visita medical la mortalidad entre los asegurados es menor que

la mortalidad ordinaria, y es lo que permite a las compañías realizar beneficios que comparten con sus asegurados, como se verá mas adelante.

Hé aqui la explicacion de las tres operaciones mencionadas :

1º EL SEGURO VIDA ENTERA, es una operacion por la que la compañía se obliga a pagar al fallecimiento del asegurado, cualquiera que sea la época, à sus herederos el capital estipulado en el contrato. El asegurado por su parte pagará durante toda su vida ó solamente durante un número limitado de años, una prima anual fijada por la tarifa y proporcionada à su edad.

2º EL SEGURO MISTO, se limita a un cierto número de años, 10, 15 ó 20 por ejemplo. Es la reunion de dos seguros, el uno en caso de vida en beneficio del asegurado, y el otro en caso

de muerte en beneficio de su familia. La compañía mediante una prima convenida, sea anual ó semestral, pagará el capital determinado al asegurado si vive el dia en que termina el contrato, ó bien pagará este mismo capital à sus herederos tan luego como ocurra el fallecimiento del asegurado, y aun cuando este fallecimiento acaeciese tras el pago de una sola prima, ó fraccion de prima.

Esta operacion está muy generalizada en Francia, Italia, Belgica, Suiza, é indudablemente lo será tambien en España, puesto que como nacion latina su caracter se asemeja no poco à las naciones latinas mencionadas ? Y en efecto, Qué mejor caja de ahorros y retiro puede encontrar el asegurado si vive al termino de su contrato ? Y si fallece antes de que el contrato

espere, qué mejor caja de prevision para su familia ?

3º EL SEGURA MISTO A PLAZO FIJO que sirve tambien de seguro de dote, se hace igualmente por 10, 15 ó 20 años. En esta operacion la compañía se compromete à pagar en la época convenida por el contrato, un capital, ya sea al asegurado ó a sus herederos. Si el padre asegurado sobre quien el seguro reposa muriese durante el curso del contrato, à partir de su fallecimiento no se adeudan mas primas a la compañía, y esta sin embargo pagará en la época déterminada, el capital que se fijó de antemano.

Esta operacion se emplea casi siempre para formar de una manera segura, un fondo de dote à los hijos.

## IV

En cualquiera de estas tres operaciones la obligacion de pagar la prima à la compañía no es sino de tres años ; pasado este tiempo, el asegurado puede cada año cesar su seguro, sin que por esto se le perjudique en lo mas mínimo, ni pierda sus fondos, solo que como es muy justo, el capital de su seguro se reduce en proporcion de las primas pagadas.

Hay mas, durante el trascurso del contrato, las cuotas ó primas pagadas no permanecen improductivas, y aun cuando las Compañias se exponen como se ha visto a pagar un fuerte capital en compensacion de una pequeña prima,

las compañías distribuyen cada año sobre el beneficio total (1), à cada uno de los asegurados, una participacion ó dividendo que sin cesar va creciendo a medida que los pagos se acumulan, este dividendo ó parte de beneficios, se cobra sea en métálico, ó bien se deja para aumentar el capital asegurado y tambien si se prefiere puede dejarse para aminorar progresivamente la prima. Segun se nos participa, en las antiguas Compañias Francesas, por ejemplo durante los diez últimos anos, esta participacion ha variado entre 2 y 2 1/2 0/0, renta igual al de muchas fincas rústicas.

(1) Varias compañías pagan esta participacion cada año, ó solo cada dos ó tres años segun sus reglamentos particulares

Mas, à pesar de tan buen resultado financiero, no hay que equivocarse sobre el verdadero objeto de esta institucion. El seguro sobre la vida, esta previsor y escelente operacion que de la parte de un padre es la mas solemne manifestacion del amor previsor que profesa à los suyos, no debe jamas compararse con una vulgar operacion financiera.

El seguro sobre la vida crea ó aumenta en seguida de una manera segura el patrimonio del gefe de familia y de los hijos, y como lo ha dicho con razon un gran maestro y pensador :  
« Este seguro, es el ahorro elevado à la mas alta potencia. »

La ordinaria colocacion de fondos, medio lento y primitivo, no ofrece pura y simplemente otra cosa que un interés mas ó menos elevado,

mientras que el seguro sobre la vida, constituye enseguida y suceda lo que suceda un capital cierto que jamas podra faltar al patrimonio de la familia.

Ante tales ventajas es necesario rendirse ; rómpase pues sin vacilar con la vetusta rutina, asegúrese con plena confianza por una suma en armonia con los medios de que cada uno dispone, y esto no impedira al que sea económico, ahorrar por otro lado.

En el siglo en que vivimos las exigencias de la vida moderna son bien grandes y para poder atender a las mas légitimas y mas naturales, forzoso es saber economizar.

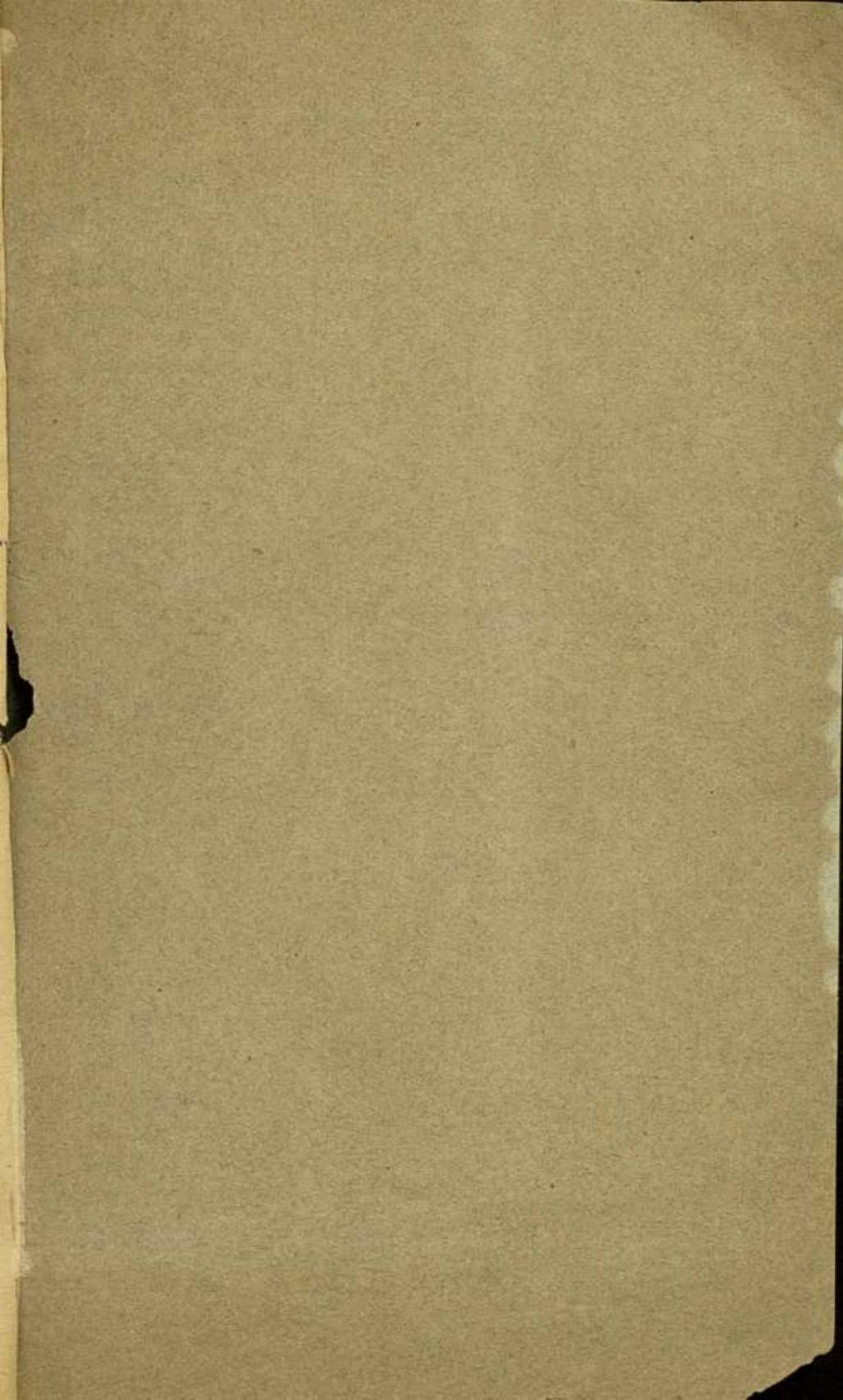
Tengamos presente aquel viejo y verdadero adagio : « *El que adelante no mira, atras se*

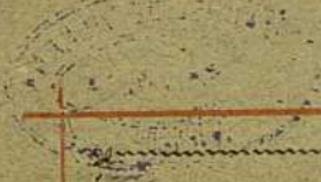
*queda.* » y para ponerlo en práctica, no olvidemos que el SEGURO SOBRE LA VIDA existe, persuadiendonos sobre todo, que esta previsora institucion (aun prescindiendo deque es un buen negocio como resultado métálico) es tambien de la parte del padre de familia, verdadera cuestion de corazon y sentimiento hácia los suyos.

ALEJANDRO MARTIN-LONCHAMPT.









Imprimerie F. BOYER  
rue Montmartre,  
155,  
PARIS